

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL**DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2026****12:00 HORAS.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las doce horas (12:00), del día de hoy martes treinta (30) de junio del (2026) dos mil veintiséis, se reunieron de manera híbrida, las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, ubicado en el Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 6207, Fraccionamiento Rancho la Torrecilla, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión se encontraban presentes:

Presidente Provisional del Consejo General, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes; Consejerías Electorales: Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Mtra. Leticia Bravo Ostos, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, Mtra. Layla Karina Miranda Girón y Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez.

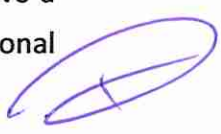
Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Lic. Claudia Magaly Palma Encalada; por el Partido Revolucionario Institucional Lic. Pedro Limón Medina; por el Partido del Trabajo, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. María José Marcos Salazar; por el Partido México Avante Coahuila, Lic. Leonardo Alvarado García. Integrándose posteriormente la Representante del Partido Nuevas Ideas, Lic. Ana Victoria Rodríguez Leal.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra dio lectura al orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación de los proyectos de acta:
 - 3.1 Sesión Ordinaria de fecha 27 de mayo de 2026
 - 3.2 Sesión Extraordinaria de fecha 04 de junio de 2026
 - 3.3 Sesión Extraordinaria Urgente 06 de junio de 2026
 - 3.4 Sesión Permanente Jornada Electoral de fecha 07 de junio de 2026
 - 3.6 Sesión Permanente de Cómputos Electorales de fecha 10 de junio de 2026
 - 3.7 Sesión Extraordinaria de fecha 14 de junio de 2026
 - 3.8 Sesión Extraordinaria de fecha 19 de junio de 2026
- 4 Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral.
- 5 Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila en relación a la publicación de encuestas electorales y sondeos de opinión relativos al Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026.
- 6 Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, en relación al monitoreo de programas informativos en radio, televisión y prensa escrita durante el Proceso Electoral Local en Coahuila 2025-2026.
- 7 Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila respecto al seguimiento y sistematización del envío de observaciones, validación, aprobación y modificaciones aplicadas del proceso de elaboración y revisión de los proyectos de Lineamientos de sesiones de cómputo y del Cuadernillo de Consulta sobre Votos Válidos y Nulos. 
- 8 Informe mensual que presenta la Comisión de Vinculación con INE y OPLES, relativo a las actividades y seguimiento a la coordinación y vinculación con el Instituto Nacional Electoral. 
- 9 Informe final del cumplimiento de la pauta paritaria en radio y televisión por parte de los Partidos Políticos y las Coaliciones durante la etapa de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026 en el estado de Coahuila de Zaragoza, conforme a lo establecido en el Acuerdo INE/CG87/2026. (Informe que presenta la Comisión de Paridad e Inclusión).

- 10 Informe sobre la recepción de paquetes electorales al término de la Jornada Electoral, en los Comités Distritales Electorales. (Informe que presenta la Comisión de Organización Electoral).
- 11 Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo al Dictamen Consolidado del Informe Anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la Agrupación Política "Alianza Ciudadana por la Educación", registrada ante el Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco (2025). (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
- 12 Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo al Dictamen Consolidado del Informe Anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la Agrupación Política Socialdemócrata Incluyente "SI COAHUILA", registrada ante el Instituto Electoral de Coahuila correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco (2025). (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
- 13 Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la renovación de la Encargaduría de despacho del cargo de la Asistencia Técnica de lo Contencioso Electoral, perteneciente al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
- 14 Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se determina el cambio de horario de labores. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
- 15 Asuntos Generales}
- 16 Clausura

Antes someter a consideración el proyecto de orden del día, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes consultó a las y los integrantes del Consejo General, si alguien deseaba solicitar la inclusión de algún asunto en el apartado de asuntos generales que no requiriera del examen previo de documentos y de obvia y urgente resolución. Anotándose para participar la representante del Partido del Trabajo, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar con el tema relacionado al punto seis del orden del día, relativo al monitoreo de medios; leer un posicionamiento, fijar una postura y hacer una solicitud al Consejo General.

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes propuso a la representante del Partido del Trabajo, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar discutir lo señalado en el punto específico del orden del día.

La Representante del Partido del Trabajo, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar aceptó la propuesta, por lo cual no se registraron asuntos generales.

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el orden del día para su discusión, no habiendo intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra tomar la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación del proyecto del orden del día, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, tanto de manera física como virtual.

Previo a continuar con el siguiente punto del orden del día, con fundamento en el artículo 10, inciso n) del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra solicitó la anuencia para proponer al Consejo General la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día y que fueron previamente circulados. Admitida la anuencia, procedió a tomar la votación, quedando aprobada por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, tanto de manera física como virtual, la dispensa de la lectura de los documentos.

Posteriormente el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

TERCERO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE MAYO DE 2026; SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2026; SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE 06 DE JUNIO DE 2026; SESIÓN PERMANENTE JORNADA ELECTORAL DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2026; SESIÓN PERMANENTE DE CÓMPUTOS ELECTORALES DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2026; SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2026 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2026.

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes informó que los proyectos de actas fueron circulados previamente. Enseguida, los sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General por si hubiera algún comentario al respecto. Al no formularse intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra tomar la votación correspondiente.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobadas por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes las actas de referencia.

Acto continúo, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

Previamente el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra hizo constar que se integraba a los trabajos de la sesión de Consejo General la Representante del Partido Nuevas Ideas, Lic. Ana Victoria Rodríguez Leal.

CUARTO. –INFORME SOBRE LAS PETICIONES Y DILIGENCIAS PRACTICADAS EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL.

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra rendir el informe correspondiente.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a rendir el informe en los siguientes términos: *“Con todo gusto, Consejero Presidente. Comentarles que de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de la Oficialía Electoral de este Instituto, se rinde el presente informe mensual de peticiones y diligencias practicadas en función de la Oficialía Electoral. Las actividades presentadas se llevaron a cabo en el periodo comprendido del 25 de mayo al 26 de junio del año en curso, y en ese lapso se circunstanciaron 89 actas, y se atendieron 387 solicitudes de certificación de documentos, teniendo como resultado el cumplimiento en tiempo y forma de lo establecido en la normatividad aplicable. Es el informe correspondiente, Consejero Presidente.”*

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe rendido para su discusión. Al no formularse intervenciones al respecto, se tuvo por recibido el informe de mérito. Acto seguido, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

QUINTO. – INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA EN RELACIÓN A LA PUBLICACIÓN DE ENCUESTAS ELECTORALES Y SONDEOS DE OPINIÓN RELATIVOS AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra rendir el informe correspondiente.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a rendir el informe en los siguientes términos: *"Con todo gusto, Consejero Presidente. Informarles que en el periodo comprendido del día 23 de mayo al 26 de junio del presente año, o mejor dicho, pues al 7 de junio, que es cuando concluyó la Jornada Electoral, se presentaron 16 encuestas de preferencias electorales publicadas dentro de los parámetros establecidos por el Reglamento de Elecciones, el cual dispone que en el universo de publicaciones a monitorear es considerando aquellas de mayor relevancia a nivel local y en la medida de sus capacidades institucionales, incluir también las publicaciones de alcance nacional. Las 16 encuestas identificadas fueron realizadas por la encuestadora Rubrum y publicadas el primero de junio de 2026 en el periódico Vanguardia. Cabe mencionar que la empresa Rubrum notificó a este Instituto Electoral de Coahuila el 29 de mayo cada encuesta de manera individual, es decir, una encuesta por cada uno de los distritos electorales. En este sentido, me permito informar que en la página web de este Instituto se encontrarán disponibles los repositorios con las metodologías y anexos de cada una de las encuestas señaladas en el presente informe. Es cuanto Consejero Presidente."*

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe rendido para su discusión. Al no formularse intervenciones al respecto, se tuvo por recibido el informe de mérito. Acto seguido solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEXTO. - INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, EN RELACIÓN AL MONITOREO DE PROGRAMAS INFORMATIVOS EN RADIO, TELEVISIÓN Y PRENSA ESCRITA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EN COAHUILA 2025-2026.

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra rendir el informe correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a rendir el informe en los siguiente s términos: *"Con todo gusto, Consejero Presidente. Recordarles que, en la Sesión Extraordinaria celebrada el 14 de enero de 2026 este Consejo General aprobó por unanimidad de votos, con la presencia de las Consejerías, las representaciones y de la Secretaría Ejecutiva el acuerdo mediante el cual se autorizó el Manual de Procedimientos*

para el Monitoreo de Espacios que difundan noticias durante la etapa de las precampañas, las intercampañas, las campañas, periodo de veda y jornada electoral en este Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. En este sentido, esta Secretaría informa que, conforme a lo establecido en el dicho documento normativo, se recibieron, presentaron y publicaron oportunamente los 14 informes correspondientes al monitoreo realizado durante las etapas ya referidas. Dichos informes se encuentran disponibles para su consulta en la página oficial de este Instituto. Finalmente, se informa que el pasado 19 de junio fue recibido y publicado el informe final elaborado por la empresa Control de Medios S.A. de C.V., documento que también se encuentra disponible en el sitio web institucional para su consulta. Este informe integra los resultados del monitoreo efectuado durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026 respecto a la cobertura informativa en radio, televisión y prensa escrita. Es el informe correspondiente, Consejero Presidente, Consejerías, representaciones.”

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe rendido para su discusión, cediendo el uso de la voz a la Representante del Partido del Trabajo, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar.

En uso de la voz la Representante del Partido del Trabajo, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar manifestó: *“Una vez que hemos verificado este instituto político el informe respectivo, debo expresar lo siguiente: El presente informe de monitoreo constituye un instrumento técnico de gran relevancia para evaluar el comportamiento de los medios de comunicación durante la etapa de precampaña, intercampaña, campaña, periodo de veda y Jornada Electoral del periodo electoral ordinario 2025-2026 del Estado de Coahuila; su finalidad debe ser garantizar que la difusión de información electoral se realice bajo los principios de imparcialidad, equidad, pluralidad y legalidad que exige el marco constitucional electoral mexicano. Del análisis integral de los resultados contenidos en el informe se desprenden elementos que ameritan una revisión exhaustiva por parte de las autoridades competentes, al advertirse posibles desequilibrios en la cobertura informativa, diferencias en el tratamiento otorgado a los distintos actores políticos y circunstancias que podrían comprometer el principio de equidad en la contienda electoral. La democracia exige que todas las fuerzas políticas participen en condiciones de igualdad cuando la información difundida por los medios presente sesgos, tratamientos diferenciados o una distribución desproporcionada de espacios informativos, se genera un entorno que puede afectar el derecho de la ciudadanía a recibir información objetiva, plural y suficiente para emitir un voto libre e informado. Resulta especialmente preocupante que las irregularidades documentadas no deban analizarse de manera aislada, sino como parte de un contexto que pueda incidir en la percepción pública del proceso electoral y en la confianza ciudadana hacia las instituciones responsables de garantizar elecciones auténticas, libres y equitativas. En consecuencia, se considera indispensable que el Instituto Electoral de Coahuila, el*



Instituto Nacional Electoral, y en su caso, las autoridades jurisdiccionales competentes analicen puntualmente los hallazgos de los informes, de este informe para determinar si los hechos documentados constituyen infracciones a la normativa electoral, y de ser procedente, impongan las medidas correctivas y las sanciones correspondientes. Asimismo, es necesario fortalecer los mecanismos de vigilancia sobre la actuación de los medios de comunicación durante el proceso o procesos electorales, promoviendo el cumplimiento de los principios de objetividad, imparcialidad, neutralidad, igualdad y máxima transparencia previstos en la Constitución. La legitimidad de la elección no dependerá únicamente de la emisión del voto, sino que todas personas contendientes participen bajo condiciones de auténtica equidad y que de la ciudadanía reciba la información equilibrada que le permite ejercer plenamente sus derechos político-electorales. Por ello, este posicionamiento hace un llamado a las autoridades electorales para que los hallazgos contenidos en el presente informe sean objetos de una investigación técnica, objetiva y exhaustiva, garantizando que cualquier conducta contraria a los principios rectores del sistema democrático sea esclarecida y, en todo caso sancionada conforme a derecho. La transparencia, la legalidad y la equidad constituyen pilares indispensables para preservar la confianza ciudadana en las instituciones electorales y fortalecer la democracia en el estado de Coahuila. Es lamentable que el operativo del gobierno estatal se volcó a favor de un interés partidista, dejando de lado la imparcialidad que demanda el servicio público. Las actuaciones gubernamentales dejaron clara la esencia del Partido Revolucionario Institucional que ofende los tiempos democráticos que vive el país. Sus acciones dejan al descubierto de manera cínica el retorno mafioso que por muchos años la gobernanza fue secuestrada de este partido, amordazando la democracia y la voz del pueblo que sucumbe ante las amenazas y prácticas de cohecho. El Partido del Trabajo y en particular la de la voz no descansará hasta haber reflejado el castigo de los gobernantes faltos de ética que actuaron de manera delictiva en contra de la voluntad de los gobernados y en general la estabilidad, atentaron en contra de la estabilidad del estado de Coahuila. Esto, quiero puntualizar muy claro, ya para terminar, que dentro de todo lo que este informe refiere, lo que nuestro instituto político principalmente detectó fue una cobertura de manera parcial, inequitativa, de permanente cobertura propagandística notoriamente a favor del PRI, del gobierno estatal y de sus candidatos, medios como Zócalo, RCG, NRT y otros dedicados a golpear sistemáticamente a la oposición, a la cuarta transformación y a prodigar elogios al gobernador y al PRI. Y este órgano electoral fue totalmente omiso en reconvenir a estos infractores de la equidad y permitió este desequilibrio total en la cobertura marcando una contienda inequitativa en la difusión y cobertura noticiosa. Es así que nosotros estamos solicitando y anunciando que vamos a impugnar este acuerdo, los resultados y necesitamos que se nos hagan llegar los testigos de dicho monitoreo, todas las rúbricas y las pruebas que haya tenido o con las cuales haya servido para realizar este monitoreo, porque no es lógico para nosotros y para la ciudadanía en general ver la cobertura que se dio en los medios de una total inequidad para nuestro partido en las menciones, en las intervenciones, en las entrevistas y en cuánta mención se

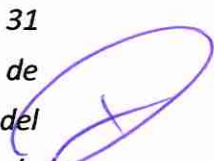
dio en los medios de comunicación. No checa y tenemos que llegar hasta las últimas consecuencias. Es cuanto."

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes preguntó a las y los integrantes del Consejo General si alguien más deseaba intervenir. Al no formularse más intervenciones, se tuvo por recibido el informe de mérito. Enseguida solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO. – INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA RESPECTO AL SEGUIMIENTO Y SISTEMATIZACIÓN DEL ENVÍO DE OBSERVACIONES, VALIDACIÓN, APROBACIÓN Y MODIFICACIONES APLICADAS DEL PROCESO DE ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE LINEAMIENTOS DE SESIONES DE CÓMPUTO Y DEL CUADERNILLO DE CONSULTA SOBRE VOTOS VÁLIDOS Y NULOS.

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra rendir el informe correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a rendir el informe en los siguientes términos: *"Con todo gusto Consejero Presidente. Informarles que la revisión del Proyecto de los Lineamientos de Cómputo y de Cuadernillos de Consulta para Votos Válidos y Votos Nulos se llevó de la siguiente manera. Recordar que el pasado 17 de diciembre de 2025, en seguimiento a un oficio remitido por el Licenciado Roberto Carlos Félix López, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, y acorde a lo establecido en las bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de cómputo en las elecciones locales, se dio inicio a la actividad de revisión de los proyectos; para lo cual, se remitieron a través del oficio IEC/SE/110/2026 signado por el suscrito a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, a la Junta Local del INE y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de ese Instituto para el desahogo de la primera revisión, lo anterior atendiendo el calendario de las actividades establecidas en las citadas bases. Posteriormente, mediante otro diverso oficio de fecha 31 de enero, signado por el Licenciado Roberto Carlos Félix López, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, se hizo del conocimiento de este Instituto la conclusión de la primera revisión, por lo que de conformidad con el anexo 17 del Reglamento de Elecciones se atendieron las observaciones realizadas. Posteriormente, el 5 de febrero, se envió por conducto a la Unidad Técnica de Vinculación el oficio IEC/SE/263/2026 por medio del cual se atendieron las observaciones vertidas en el diverso oficio ya mencionado, remitiendo de nueva cuenta los proyectos para*



la segunda vuelta de revisión. Posteriormente, mediante diverso oficio de fecha 18 de febrero, signed por el licenciado Roberto Carlos Félix Encargado de la dirección ya mencionada, hizo del conocimiento de este Instituto la conclusión de la segunda y última revisión de los proyectos, atendándose las observaciones finales y se tuvo en consideración que el Órgano Ejecutivo Central informó no tener impedimento alguno para la presentación y aprobación de los proyectos correspondientes al Órgano Superior de Dirección de este Instituto. Finalmente, en atención a las revisiones realizadas y a lo informado al Órgano Ejecutivo Central del INE, el 24 de febrero ésta Secretaría Ejecutiva presentó al Consejo General los mencionados proyectos de acuerdo de lineamientos y del cuadernillo para su consideración, mismos que fueron aprobados por unanimidad de votos en la sesión ordinaria ya referida. Es importante mencionar, ya recordarán ustedes, que el 30 de mayo se recibió un nuevo oficio por parte del Instituto Nacional Electoral, a través del cual remitieron observaciones y áreas de oportunidad identificadas en las versiones ya aprobadas de estos lineamientos y del cuadernillo. Y en atención a ello, el Consejo General de este Instituto en sesión extraordinaria de fecha 4 de junio, emitió un acuerdo mediante el cual se aprobaron diversas modificaciones a los lineamientos multicitados. En este sentido, Consejero Presidente se da cuenta del procedimiento y de ambas rondas que se requirieron y se utilizaron para efecto de conformar los lineamientos de cómputo en conjunto con el Instituto Nacional Electoral. Es cuanto."

Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe rendido para su discusión. Al no formularse intervenciones al respecto, se tuvo por recibido el informe de mérito. Acto seguido solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

OCTAVO. - INFORME MENSUAL QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON INE Y OPLES, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES Y SEGUIMIENTO A LA COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

En desahogo al punto del orden del día, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, en su calidad de Presidente de la Comisión de Vinculación con el INE y los OPLES procedió a rendir el informe en los siguientes términos: "En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 364 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Vinculación con el INE de los OPLES presenta el informe mensual correspondiente al mes de junio relativo a las actividades de coordinación y seguimiento con el Instituto Nacional Electoral. En primer término, se informa que durante los meses de junio se atendieron 102 actividades a través del Sistema Informático de Vinculación con los Organismos Públicos Locales SIVOPLE, herramienta para intercambio formal de información entre el INE y los Organismos Públicos Locales. En segundo término,

se informa que se recibieron ocho respuestas a consultas formuladas por los OPLES de: Chihuahua, Baja California Sur, Colima, Ciudad de México, Nayarit, Tabasco y Baja California. Asimismo, en cuanto al apartado relativo a la participación en actividades de vinculación y coordinación con el Instituto Nacional Electoral, se destaca la presencia de diversas Consejerías Electorales del Instituto Nacional Electoral en la Misión de Observación Electoral 2026 durante la jornada electoral celebrada el pasado 7 de junio. Por cuanto hace el último rubro, se informa que para la implementación y seguimiento del Plan Integral y Calendario de Coordinación del Proceso Electoral Local 2025-2026, se elaboró un concentrado que integra todas las actividades del calendario del cual se advierte que el día de hoy de las 142 actividades programadas se ha cumplido con un 99% de avance general y se han, también cumplimentado 100% de actividades que deben ser concluidas a la fecha sin registro de rezago. En conclusión, del informe de referencia se advierte que el cumplimiento puntual de las actividades programadas en el Plan Integral y Calendario de Coordinación en el Proceso Electoral 2025-2026. Es cuanto, compañeras y compañeros”

Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe rendido por si hubiera alguna duda o comentario al respecto. Al no formularse intervenciones, se tuvo por recibido el informe de mérito. Acto seguido, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

NOVENO. - INFORME FINAL DEL CUMPLIMIENTO DE LA PAUTA PARITARIA EN RADIO Y TELEVISIÓN POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LAS COALICIONES DURANTE LA ETAPA DE CAMPAÑA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026 EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO INE/CG87/2026. (INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PARIDAD E INCLUSIÓN).

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos Presidenta de la Comisión de Paridad e Inclusión rendir el informe correspondiente.

Enseguida, la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos Presidenta de la Comisión de Paridad e Inclusión rindió el informe en los siguientes términos: “Gracias Presidente. El informe final que hoy se presenta relativo al cumplimiento de la pauta paritaria en radio y televisión por parte de los partidos políticos y las coaliciones responde a una obligación normativa. Verificar que el tiempo en radio y televisión destinado a la obtención del voto de las candidatas a diputaciones locales no haya sido menor al 50%. Del tiempo que cada partido o coalición destinó al total de sus candidaturas registradas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. Por lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los

partidos políticos locales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género en el periodo comprendido del 5 de mayo al 3 de junio del 2026 bajo la coordinación de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, este Instituto llevó a cabo la clasificación de los materiales pautados en radio y televisión por seis partidos políticos nacionales, tres partidos locales y dos coaliciones. En conjunto sumaron 459,934 impactos, de estos 46,481, es decir, el 10.11%, correspondieron a promocionales donde no fue posible identificar el cargo promocionado, por lo que se excluyeron del análisis quedando un universo efectivo evaluado de 413,453 impactos equivalentes al 89.89% del total pautado. A través de la verificación antes referida se da cuenta que la totalidad de los partidos políticos y coaliciones cumplieron con el mínimo legal del 50% a favor de sus candidatas. Los resultados, sin embargo, muestran comportamientos diferenciados, aquellos institutos políticos que se ubicaron exactamente en el 50% requerido, aquellos quienes destinaron el 53.64%, 57.14%, 87.94% y hasta quienes destinaron el 100%. Es importante destacar que, 89.53% de los impactos correspondieron a materiales mixtos, es decir, donde aparecen candidatas y candidatos en el mismo anuncio y que por regla metodológico se distribuyeron automáticamente al 50% entre ambos géneros para efectos de la verificación. Esto significa que algunos partidos políticos solo lograron el umbral legal de manera aritmética, sin haber producido un solo material exclusivo dedicado a las candidatas. Por lo anterior, esta autoridad electoral reconoce el debido cumplimiento de la pauta paritaria por parte de todas las fuerzas políticas; no obstante, se hace un atento llamado a dar un paso más en la adecuada visibilización de las mujeres y su carrera política a través de mayor número de espacios dedicados única y exclusivamente para ellas, no por un tema de cumplimiento normativo, sino con la convicción de que las mujeres coahuilenses están debidamente preparadas para ocupar los cargos públicos de los tres órdenes de gobierno de nuestro Estado. Este es el informe, Presidente.”

Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe rendido para su discusión. Al no formularse intervenciones al respecto, se tuvo por recibido el informe de mérito. Acto seguido solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO. - INFORME SOBRE LA RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL, EN LOS COMITÉS DISTRITALES ELECTORALES. (INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó a la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares Presidenta de la Comisión de Organización Electoral rendir el informe correspondiente.

Enseguida, la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos Presidenta de la Comisión de Paridad e Inclusión rindió el informe en los siguientes términos: *“Con todo gusto Presidente. El proyecto de informe da cuenta de la actividad de entrega recepción de paquetes electorales al término de la Jornada Electoral en las 16 sedes de los Comités Distritales Electorales. Este informe se entrega de 14 apartados que consisten en lo siguiente: 1. Presentación; 2. Marco Normativo; 3. Proceso de recepción de paquetes electorales en los Comités Distritales Electorales al término de la Jornada Electoral a través de la urna electrónica; 4. Proceso de recepción de paquetes electorales en los Comités Distritales Electorales al término de la jornada; 5. Distribución de las urnas electrónicas; 6. Capacitación y Simulacros; 7. Descripción del sistema informático; 8. Sobre la recepción de los paquetes electorales en las sedes de los comités; 9. Condiciones de los paquetes electorales recibidos en los Comités Distritales Electorales; 10. Problemáticas presentadas y soluciones implementadas por los órganos desconcentrados; 11. Problemáticas presentadas y soluciones implementadas a nivel entidad; 12. Evaluación general; 13 conclusiones y 14 líneas de acción. Y dentro de la información remitida en el informe que se presenta, se encuentran: las características de las urnas electrónicas de la generación sexta que se utilizaron para la recepción de paquetes electorales; la cantidad de urnas electrónicas remitidas a los órganos desconcentrados en función de la cantidad de paquetes electorales programados para la recepción en cada uno de estos comités; la cantidad de paquetes programados para recibir a través de la urna electrónica; diagramas de flujo sobre las modalidades de recepción de los paquetes electorales; tiempo promedio de recepción de paquetes electorales en su modalidad electrónica y convencional; fecha y hora de llegada del primer paquete electoral a cada órgano desconcentrado y el porcentaje que representa; fecha y hora de llegada del último paquete electoral a cada órgano desconcentrado y su respectivo porcentaje; fecha y hora de mayor afluencia en la recepción de los paquetes electorales a cada órgano desconcentrado y el porcentaje que representa; condiciones de los paquetes electorales recibidos en los Comités Distritales Electorales; entre otros. Se destaca que el sistema de recepción de paquetes electorales registró la totalidad de los 4,319 paquetes electorales con documentación de la elección de diputaciones locales remitidos por parte de la totalidad de las Mesas Directivas de Casilla y de las Mesas de Escrutinio y Cómputo de las modalidades del Voto Anticipado Presencial a Domicilio, Voto Anticipado Electrónico por Internet y del Voto de las Personas en Prisión Preventiva aprobadas e integradas por la autoridad administrativa electoral nacional, mismas que en su totalidad fueron instaladas y operaron con toda normalidad durante la Jornada Electoral del pasado 07 de junio de 2026. De igual manera, se precisa que la información remitida en el informe que se pone a consideración de este Consejo General fue tomada y sintetizada del reporte generado por el propio Sistema de Recepción de Paquetes Electorales, el cual registró los datos respectivos. Es cuánto, Presidente.”*



Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe rendido para su discusión. Al no formularse intervenciones al respecto, se tuvo por recibido el informe de mérito. Acto seguido solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO PRIMERO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL DICTAMEN CONSOLIDADO DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA “ALIANZA CIUDADANA POR LA EDUCACIÓN”, REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICINCO (2025). (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra señaló: *“Con todo gusto. Informarles que las agrupaciones políticas que están registradas ante este Instituto Electoral cuentan con 90 días, una vez que concluye el ejercicio fiscal el cual se fiscalizará, para efectos de que presenten su informe anual ante la Unidad Técnica de Fiscalización, misma que una vez que revisó los informes presentados por la Agrupación Política “Alianza Ciudadana por la Educación”, se le notificaron diversas observaciones debido a la omisión de documentos, por lo que se le otorgó el plazo determinado en el Reglamento de Fiscalización, consistente en diez días hábiles para su cumplimiento y una vez que fueron presentadas y analizadas por dicha unidad, se obtiene que queda aprobado en su totalidad el Informe Anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la Agrupación Política “Alianza Ciudadana por la Educación” respecto al ejercicio fiscal 2025. Es el proyecto de acuerdo Consejero Presidente, Consejerías. “*



Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no formularse intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.



El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/139/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL DICTAMEN CONSOLIDADO DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA “ALIANZA CIUDADANA POR LA EDUCACION”, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICINCO (2025).

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo al Dictamen Consolidado del Informe Anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la Agrupación Política “Alianza Ciudadana por la Educación”, registrada ante el Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco (2025) de acuerdo a los siguientes:

A C U E R D O

PRIMERO. Se apruebe en su totalidad el Informe Anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la Agrupación Política denominada “Alianza Ciudadana por la Educación”, para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco (2025).

SEGUNDO. Se adjunte al presente Acuerdo copia certificada del Dictamen Consolidado relativo al Informe anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la Agrupación Política denominada “Alianza Ciudadana por la Educación”, para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco (2025).

TERCERO. Notifíquese a la Agrupación Política denominada “Alianza Ciudadana por la Educación” el presente Acuerdo como corresponda.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Posteriormente, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO SEGUNDO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL DICTAMEN CONSOLIDADO DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA SOCIALDEMÓCRATA INCLUYENTE “SI COAHUILA”, REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICINCO (2025). (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra señaló: *“Con todo gusto. En el mismo sentido que el proyecto de acuerdo anterior, el cumplimiento de la obligación de las agrupaciones políticas estatales es presentar su Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que reciban en cualquier modalidad dentro de los 90 días siguientes al último día de diciembre del año del ejercicio que se reporte. La Agrupación Política Socialdemócrata Incluyente “Si Coahuila” presentó en tiempo y forma dicho informe ante la Unidad Técnica de Fiscalización y una vez que fue analizado se le hicieron diversas observaciones, mismas que fueron solventadas dentro del plazo establecido, por lo que queda aprobado en su totalidad el Informe Anual referido. Es cuanto Consejero Presidente, Consejerías.”*

Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no formularse intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/140/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL DICTAMEN CONSOLIDADO DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN

POLÍTICA SOCIALDEMÓCRATA INCLUYENTE "SI COAHUILA", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICINCO (2025).

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo al Dictamen Consolidado del Informe Anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la Agrupación Política Socialdemócrata Incluyente "SI COAHUILA", registrada ante el Instituto Electoral de Coahuila correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco (2025) de acuerdo a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se apruebe en su totalidad el Informe Anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la Agrupación Política denominada Socialdemócrata Incluyente "SI COAHUILA", para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco (2025).

SEGUNDO. Se adjunte al presente Acuerdo copia certificada del Dictamen Consolidado relativo al Informe anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la Agrupación Política denominada Socialdemócrata Incluyente "SI COAHUILA", para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco (2025).

TERCERO. Notifíquese a la Agrupación Política denominada Socialdemócrata Incluyente "SI COAHUILA" el presente Acuerdo como corresponda.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Posteriormente, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO TERCERO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LA ENCARGADURÍA DE DESPACHO DEL CARGO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL, PERTENECIENTE AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Enseguida el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra señaló *"Con todo gusto, Consejero Presidente. Informarles que el próximo primero de julio del presente año vence el primer periodo de designación de la Encargaduría de Despacho de la Asistencia Técnica de lo Contencioso Electoral, plaza perteneciente al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, en favor del C. César Alejandro Molina Hernández. En este sentido, se informa que en fecha 16 de junio del presente año, la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos solicitó a esta Secretaría Ejecutiva la renovación de la encargaduría antes mencionada. Al respecto, el artículo 19 de los Lineamientos para la designación de los encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismos Públicos Electorales Locales, dispone que las encargadurías de despacho tendrán una vigencia máxima de seis meses y podrán renovarse hasta por dos periodos iguales, previa justificación que motive la continuidad. Por lo anterior, en los términos de lo dispuesto por el artículo 22 de los referidos Lineamientos, previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, se propone a este Consejo General la renovación de la encargaduría de despacho en mención, propuesta que, de ser aprobada, surtirá efectos a partir del día dos de julio del presente año. Es cuanto Consejero Presidente."*



El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no formularse intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra tomar la votación correspondiente.



Enseguida, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/141/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LA ENCARGADURÍA DE DESPACHO DEL CARGO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL, PERTENECIENTE AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES.

En la ciudad de Saltillo, Capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de junio del año dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba la renovación de la encargaduría de despacho del cargo de la Asistencia Técnica de lo Contencioso Electoral, perteneciente al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la renovación de la Encargaduría del Despacho de la Coordinación de Vinculación con el Instituto Electoral Nacional, en términos del Considerando **DÉCIMO SÉPTIMO**, por un periodo de seis (06) meses, con los efectos descritos.

SEGUNDO. Expídase la renovación correspondiente, en favor del C. Cesar Alejandro Molina Hernández, como Encargado del Despacho de la plaza de la Asistencia Técnica de lo Contencioso Electoral, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral de Coahuila.

TERCERO. Se instruye al Órgano de Enlace para atender los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, para que, en un plazo no mayor a los cinco (05) días hábiles, remita copia de conocimiento de dicha renovación a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO CUARTO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL CAMBIO DE HORARIO DE LABORES. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra mencionó: *"Con todo gusto Consejero Presidente. Informarles que el presente proyecto expone que en el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026 se llevó a cabo la preparación de la elección, la primera etapa del proceso electoral, que es la preparación de la elección del día primero de diciembre de 2025 al 06 de junio del presente año; posteriormente, el día 07 de junio del 2026 se llevó a cabo la Jornada Electoral correspondiente al presente proceso; posteriormente, el día 10 de junio dieron inicio los cómputos electorales en los Órganos Desconcentrados de este Instituto; y finalmente, en fecha 14 de junio el Consejo General de este Órgano Electoral aprobó el cómputo estatal de la elección de diputados locales, se declaró la validez de la elección y se asignaron las diputaciones de representación proporcional, respectivamente. En este sentido, una vez concluidas las tres etapas que contempla el proceso electoral en la legislación, se desprende que únicamente quedan pendiente la última etapa correspondiente al dictamen y declaratoria de validez de la elección, es decir, que se resuelvan los medios de impugnación que se encuentran en las instancias jurisdiccionales y que aún no concluyen, como es de su conocimiento. En este sentido, el Consejo General considera viable, en atención a la notoria disminución de la carga laboral, que el horario de trabajo para el personal de este Instituto sea el correspondiente al periodo ordinario, es decir, de las nueve horas (9:00) a las dieciséis horas (16:00) de lunes a viernes, con la salvedad de que se tomarán las medidas necesarias para atender cualquier asunto relacionado con la sustanciación de los medios de impugnación pendientes por resolver o cualquier asunto que pueda surgir relacionado con el proceso electoral. Es cuanto Consejero Presidente, Consejerías."*



Acto continuo, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/142/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL CAMBIO DE HORARIO DE LABORES.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de junio del año 2026, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se determina el cambio de horario de labores, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el cambio de horario de labores para el Instituto Electoral de Coahuila, el cual será comprendido de las 09:00 a las 16:00 horas, de lunes a viernes, aplicable a partir del 01 de julio de 2026.

SEGUNDO. En los días en que exista algún vencimiento de término, la Unidad Técnica de Archivo y Gestión Documental, en coordinación con el área correspondiente del Instituto, deberán tomar las previsiones atinentes, cuando así corresponda, a efecto de que el personal se encuentre en las oficinas respectivas hasta las 00:00 horas.

TERCERO. Hágase del conocimiento público el contenido del presente Acuerdo en los Estrados de este Organismo Electoral, así como al personal del Instituto, para los efectos legales y/o administrativos a los que haya lugar.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

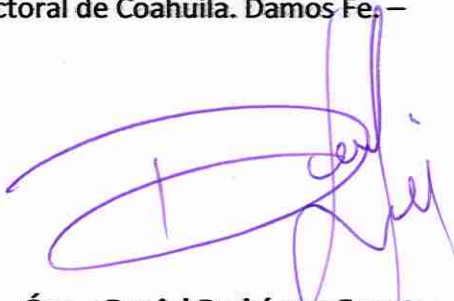
El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO QUINTO. - ASUNTOS GENERALES.

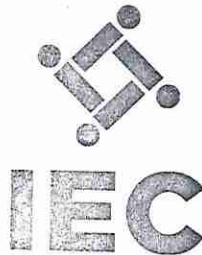
El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes informó a las y los integrantes del Consejo General que, al inicio de la sesión no se registraron asuntos generales, por lo cual solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO SEXTO. – CLAUSURA.

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, siendo las doce horas con cuarenta y seis minutos (12:46), dio por terminada la Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de junio del dos mil veintiséis (2026), de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente Provisional y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. —



Óscar Daniel Rodríguez Fuentes
Consejero Presidente Provisional



Instituto Electoral de Coahuila



Gerardo Blanco Guerra
Secretario Ejecutivo